REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF. EJECUTIVO SINGULAR.
DTE. BANCOLOMBIA S.A
ADO. DTE. DR. RAIMUNDO REDONDO MOLINA
DDO. G&G MATERIALES Y OTROS
RAD. No. 20 001 31 03 001 2019 00048 00.

Surtido el traslado como consta en el expediente digitalizado, con numero marcado en el expediente físico que corresponde al folio 123 y encontrándose ajustada, apruébese en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante **BANCOLOMBIA S.A**, conforme al numeral 3 y 4 del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DCTO. L. 491 DEL 28 DE MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBTA VEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA